



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

CARGO

MASCARA
"SICAN"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 054-2019-GM-MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Mayo del 2019.

VISTO.

El Requerimiento N° 033-A-2019-II. y PV/MDPN-F, con fecha 27 de mayo del 2019 que remite la Jefa de Imagen Institucional y Participación Vecinal; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por la Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente".

Que, la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Artículo 74°, numeral 74.1) señala: "la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la Ley".

Que, mediante el Requerimiento N° 033-A-2019-II. y PV/MDPN-F, de fecha 27 de mayo del 2019, suscrito por Gladys Martha Sono Ramírez Jefe de Imagen Institucional y Participación Vecinal, requiere un anticipo para solventar gastos que se llevara el **PRIMER SIMULACRO DIURNO DE SISMO A NIVEL NACIONAL**, que serán utilizados para cubrir los gastos que demanda el desarrollo de la actividad como:

- Grabación de spot y perifoneo los días 28 y 29 de mayo de la actividad a realizar por un espacio de tres horas.
- Servicio de una banda de músicos el día 30 de mayo por espacio de dos horas por el recorrido de la marcha.
- El día 31 de mayo se llevara a cabo el Simulacro Diurno de Sismo a Nivel nacional en nuestro Distrito, lo cual solicita que se emita la presente Resolución, con la finalidad de que se atienda los requerimientos con un presupuesto de S/1000.00 (Un Mil y 00/100 soles).

Dicha petición se ampara en el Informe N° 201-2019-OF-PLANIF.PPTO-MDPN-F, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, quien da a conocer que si existe la disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado, adjuntando la Certificación Presupuestal N° 377 para solventar gastos en primer Simulacro Diurno de Sismo a Nivel Nacional, que con Informe N° 32-2019/MDPN-UL/RECF, se sugiere que se haga una encargatura para poder atender dichos requerimiento, debido a las características de la compra o servicio.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el monto de S/1000.00 (Un Mil y 00/100 soles) para solventar los gastos en primer Simulacro Diurno de Sismo a Nivel Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gladys Martha Sono Ramírez, Jefe de Imagen Institucional y Participación Vecinal, como administradora del fondo de S/1000.00 (Un Mil y 00/100 soles) debiendo hacer la rendición correspondiente con plazo a Ley.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas competentes que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento para sus conocimientos y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
José Luis Llapapasca Castillo
GERENTE MUNICIPAL